



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto los expedientes digitales con registros de Mesa de Partes General N.ºs UNMSM-20230041467 y 13537-20230000012 de la Facultad de Ciencias Físicas, sobre Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria).

## **CONSIDERANDO:**

*Que por Resoluciones Rectorales N.ºs 012242 y 012410-2021-R/UNMSM de fechas 09 y 15 de noviembre de 2021 respectivamente, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, norma que en su artículo 4º dispone: “La promoción docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente, y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.”;*

*Que con Resolución Rectoral N.º 005663-2023-R/UNMSM de 05 de mayo de 2023, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, remite para su aprobación el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la citada Facultad;*

*Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Físicas en su sesión extraordinaria llevada a cabo el 16 de mayo de 2023, acordó aprobar el informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la referida Facultad, en el sentido de aprobar los resultados para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de los profesores que se indican;*

*Que mediante Resolución Decanal N.º 000475-2023-D-FCF/UNMSM de 19 de mayo de 2023, la Facultad de Ciencias Físicas aprueba en parte el informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la referida Facultad, en el sentido de aprobar los resultados para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) del profesor que se indica;*

*Que al haberse expedido la Resolución Decanal N.º 000475-2023-D-FCF/UNMSM con fecha posterior al establecido en el cronograma del proceso de Promoción Docente aprobado por Resolución Rectoral N.º 005663-2023-R/UNMSM, se ha incumplido los plazos legalmente establecidos, más aún esta situación ya no permite el ejercicio de la presentación de los recursos impugnativos de los postulantes, programado para el día miércoles 17 de mayo de 2023, hecho que ha viciado el debido proceso;*

*Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficios N.ºs 000575, 000576 y 000578-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, da cuenta que en su sesión de fecha 19 de mayo de 2023, con el quórum de Ley y por mayoría de sus miembros asistentes, acordó recomendar se declare la nulidad del Proceso de Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Ciencias Físicas, declarándose desierta una (01) plaza docente de Profesor Principal a D.E.; y,*

*Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2023, a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

## **SE RESUELVE:**

- 1°** Declarar la **NULIDAD** del Proceso de Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Ciencias Físicas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2°** Declarar desierta una (01) plaza docente de Profesor Principal a D.E. de la Facultad de Ciencias Físicas.
- 3°** Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos, Planificación y a la Facultad de Ciencias Físicas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

jza

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

